

JND 748

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

Montevideo, 05 MAY 2023

**VISTO:** la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/47, de 26 de diciembre de 2019, por la que se autoriza la transferencia a la Unidad de Salud Mental del Hospital Maciel, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la suma de \$ 58.400.000 (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil);

**RESULTANDO:** I) que en el CONSIDERANDO II se establece que el importe a transferir tiene por objetivo dar cumplimiento al plan de acciones, proyectos y actividades previstas para el presente ejercicio por el Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas, a los efectos de fortalecer las acciones de la Unidad de Salud Mental del Hospital Maciel, respecto a los servicios vinculados al tratamiento de adicciones;

II) que el CONSIDERANDO III establece que se estima oportuno y conveniente acceder a transferir el importe de \$ 58.400.000 (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) a los efectos de invertir en infraestructura y activos necesarios para la realización de tratamientos médicos, asistencia psicológica y social entre otras, necesarias durante el proceso de desintoxicación y recuperación de las personas adictas en un entorno seguro y eficiente;

**CONSIDERANDO:** I) que esa Administración expone la necesidad manifestada por el equipo de Salud Mental del Hospital Maciel respecto a la posibilidad de adquirir y acondicionar un inmueble para la creación de un Centro Diurno para usuarios con problemas de adicciones;

II) que se cuenta con informe favorable de la Secretaría Nacional de Drogas, y de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 59 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017;

III) que el Tribunal de Cuentas ha realizado la intervención correspondiente;

IV) que por tanto, procede modificar la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/47, de 26 de diciembre de 2019, ampliando el destino a otorgar a la transferencia efectuada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º. Modifícase la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/47, de 26 de diciembre de 2019, estableciendo que el importe transferido a la Unidad de Salud Mental del Hospital Maciel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado por \$ 58.400.000 (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) tiene como fin invertir en infraestructura y activos necesarios para la realización de tratamientos médicos, asistencia psicológica y social entre otras, necesarias durante el proceso de desintoxicación y recuperación de las personas adictas en un entorno seguro y eficiente, así como para la adquisición y acondicionamiento de un inmueble para la creación de un Centro Diurno para usuarios con problemas de adicciones en la órbita del Hospital Maciel.

2º. Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República